

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN

MARZO, 2025

CÓDIGO: INP/DSC/UF/MP01		ÁREA: UNIDAD DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN	
REVISIÓN: 08			
DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE, 2011	
CANTIDAD DE FOJAS ÚTILES:	70	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MARZO, 2025	
ELABORA ÁREA TÉCNICA:	REVISAR:	AUTORIZA:	VALIDA:
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	JEFE DE LA UNIDAD DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN	DIRECTORA DE SERVICIOS CLÍNICOS	DIRECTOR GENERAL
C.P. MA. CRISTINA LUCIA GONZÁLEZ MONCIVAIS	DR. FRANCISCO DE LA PEÑA OLVERA	DRA. CLAUDIA BECERRA PALARS	DR. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	4
II. MARCO JURÍDICO	5
III. PROCEDIMIENTOS	
1. PROCEDIMIENTO PARA COORDINAR LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA SU DICTAMEN EN EL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y COMITÉ DE INVESTIGACIÓN.	
2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS.	
A) REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS.	
B) SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.	
3. PROCEDIMIENTO PARA COORDINAR LA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES DE PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA Y ACADÉMICA.	
4. PROCEDIMIENTO PARA LA ASESORÍA AL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN QUE PARTICIPA EN LAS CONVOCATORIAS DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD Y LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector salud para su desarrollo y operación; conducirá sus actividades en forma programada y de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación, Ley de los Institutos Nacionales de Salud, así como en las políticas, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y demás disposiciones que emita la Secretaría de Salud.

El Manual de Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación se elaboró integrando los elementos, criterios, políticas, normas de operación e información sobre los procesos básicos que el personal adscrito al Área debe conocer y aplicar para el desempeño eficiente de sus actividades.

Por lo anterior, el presente documento es una valiosa herramienta para la orientación y coordinación eficiente de esfuerzos entre personal multidisciplinario que integra la Unidad de Fomento a la Investigación.

El Manual de Procedimientos será actualizado conforme a los lineamientos para su elaboración, a fin de incorporar en su caso, las modificaciones que surjan derivadas de los cambios en la operación de sus procedimientos o de los cambios en la normatividad aplicable. Su actualización está a cargo de la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional (Departamento de Planeación y Modernización Administrativa), en coordinación con las diversas Áreas que integran el Instituto.

El documento será publicado y puesto disposición de las personas interesadas en la Normateca Interna Institucional ubicada en la siguiente dirección electrónica <https://inprf.gob.mx/normateca/index.html>.

El Manual de Procedimientos contiene un formato de control de documentos en donde se especifica:

- a) Nombre del procedimiento.
- b) Código del procedimiento.
- c) Área la que pertenece el procedimiento.
- d) Fecha de elaboración.
- e) Fecha de actualización.
- f) Número de páginas que integran el procedimiento.

Así mismo cada procedimiento se encuentra conformado por los siguientes apartados:

1. Propósito del procedimiento.
2. Alcance.
3. Políticas y/o normas de operación.
4. Descripción del procedimiento.
5. Diagrama de flujo.
6. Documentos de referencia.
7. Registros.

 Salud Secretaría de Salud	Manual De Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Código INP/DSC/UFI/MP01 Rev. 08 Hoja: 3 de 25
---	---	---	---

8. Glosario del procedimiento.
9. Cambios de versión en el procedimiento.
10. Anexos del procedimiento.

El Manual de Procedimientos no se puede sustituir en ninguna de sus partes sin autorización previa solicitada por escrito en los formatos para tal efecto; las modificaciones serán registradas en el apartado correspondiente.

 Salud Secretaría de Salud	Manual De Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DSC/UFI/MP01 Rev. 08 Hoja: 4 de 25
---	---	--	---

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Ser un instrumento de consulta para las personas servidoras públicas en relación con cada uno de los pasos que deben seguirse y las Áreas que participan en las actividades desarrolladas por la Unidad de Fomento a la Investigación.

 Salud Secretaría de Salud	Manual De Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/DSC/UFI/MP01 Rev. 08 Hoja: 5 de 25
---	---	---	---

II. MARCO JURÍDICO

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 17-III-2025

LEYES

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Asistencia Social
 D.O.F. 02-IX-2004, última reforma publicada D.O.F. 01-IV-2024

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados
 D.O.F. 18-III-2005, última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
 D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Infraestructura de la Calidad
 D.O.F. 01-VII-2020

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025
 D.O.F. 19-XII-2024

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
 D.O.F. 25-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 14-VI-2024

Ley de los Institutos Nacionales de Salud
 D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
 D.O.F. 23-V-1996, última reforma publicada D.O.F. 24-I-2024

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
 D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Planeación
 D.O.F. 05-I-1983, última reforma publicada D.O.F. 08-V-2023

Ley del Impuesto al Valor Agregado

D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 12-XI-2021

Ley del Impuesto Sobre la Renta

D.O.F. 11-XII-2013, última reforma publicada D.O.F. 01-IV-2024

Ley Federal de Austeridad Republicana

D.O.F. 19-XI-2019 Sentencia SCJN D.O.F. 02-IX-2022

Ley Federal de Derechos

D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 23-IV-2024

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 08-V-2023

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2024

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 30-IV-2024

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 18-V-2018

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial

D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado

D.O.F. 31-XII-2004, última reforma publicada 29-XII-2023

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 09-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 01-IV-2024

Ley Federal del Derecho de Autor

D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal del Trabajo

D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 20-II-2025

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

D.O.F. 19-XII-2002, última reforma publicada D.O.F. 30-IV-2024

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 01-IV-2024

 Salud Secretaría de Salud	Manual De Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/DSC/UFI/MP01 Rev. 08 Hoja: 7 de 25
---	---	--	---

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos

D.O.F. 26-XII-1997, última reforma publicada D.O.F. 03-V-2023

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2024

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2023

Ley General de Bienes Nacionales

D.O.F. 20-V-2004, última reforma publicada D.O.F. 03-V-2023

Ley General de Contabilidad Gubernamental

D.O.F. 31-XII-2008, última reforma publicada D.O.F. 01-IV-2024

Ley General de Desarrollo Social

D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 01-IV-2024

Ley General de Educación

D.O.F. 30-IX-2019, última reforma publicada D.O.F. 07-VI-2024

Ley General de Educación Superior

D.O.F. 20-IV-2021

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

D.O.F. 04-XII-2014, última reforma publicada D.O.F. 24-XII-2024

Ley General de Mejora Regulatoria Interna

D.O.F. 18-V-2018, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Protección Civil

D.O.F. 06-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 21-XII-2023

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 02-I-2025

Ley General de Salud

D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 07-VI-2024

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 04-V-2015, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

 Salud Secretaría de Salud	Manual De Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/DSC/UFI/MP01 Rev. 08 Hoja: 8 de 25
---	---	---	---

Ley General de Víctimas

D.O.F. 09-I-2013, última reforma publicada D.O.F. 01-IV-2024

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

D.O.F. 08-V-2023

Ley General para el Control del Tabaco

D.O.F. 30-V-2008, última reforma publicada D.O.F. 17-II-2022

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

D.O.F. 02-VIII-2006, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2024

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F. 30-V-2011, última reforma publicada D.O.F. 14-VI-2024

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

D.O.F. 24-I-2012, última reforma publicada D.O.F. 04-V-2021

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Las Víctimas de estos Delitos

D.O.F. 14-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 07-VI-2024

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2024

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear

D.O.F. 04-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos

D.O.F. 26-XII-1997, última reforma publicada D.O.F. 03-V-2023

CÓDIGOS

Código Civil Federal

D.O.F. 26-V-1928, última reforma publicada D.O.F. 17-I-2024

Código de Comercio

D.O.F. 7-X al 13-XII-1889, última reforma publicada D.O.F. 28-XII-2023

Código de Ética de la Administración Pública Federal

D.O.F. 08-II-2022

 Salud Secretaría de Salud	Manual De Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/DSC/UF/MP01 Rev. 08 Hoja: 9 de 25
---	---	---	--

Código Fiscal de la Federación

D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 12-XI-2021. Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN D.O.F. 04-III-2024

RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025

D.O.F. 30-XII-2024, última reforma publicada D.O.F. 21-I-2025

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

D.O.F. 07-VI-2023, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2024

Código Nacional de Procedimientos Penales

D.O.F. 05-III-2014, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2024

Código Penal Federal

D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma publicada D.O.F. 07-VI-2024

REGLAMENTOS

Reglamento de Construcción para el Distrito Federal

G.O.DF. 29-I-2004, última reforma publicada en G.O. CDMX 09-V-2024

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios

D.O.F. 09-VIII-1999, última reforma publicada D.O.F. 08-IX-2022

Reglamento de Insumos para la Salud

D.O.F. 04-II-1998, última reforma publicada D.O.F. 31-V-2021

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 28-VII-2010 última reforma publicada D.O.F. 14-II-2024

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 23-XI-1994, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2016

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

D.O.F. 24-VIII-2009, última reforma publicada D.O.F. 27-IX-2024

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 28-VII-2010 última reforma publicada D.O.F. 24-II-2023

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

D.O.F. 04-XII-2006 última reforma publicada D.O.F. 25-IX-2014

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

D.O.F. 08-X-2015, última Reforma publicada D.O.F. 06-V-2016

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

 Salud Secretaría de Salud	Manual De Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/DSC/UFI/MP01 Rev. 08 Hoja: 10 de 25
---	---	--	--

D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 D.O.F. 28-VI-2006, última reforma publicada D.O.F. 27-IX-2024

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor
 D.O.F. 22-V-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
 D.O.F. 17-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
 D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
 D.O.F. 11-III-2008, última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
 D.O.F. 18-I-2006, última reforma publicada D.O.F. 28-VIII-2008

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud
 D.O.F. 06-I-1987, última reforma publicada D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica
 D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
 D.O.F. 05-IV-2004, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional
 D.O.F. 18-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental
 D.O.F. 30-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco
 D.O.F. 31-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2022

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
 D.O.F. 21-I-2003, última reforma publicada D.O.F. 08-VIII-2018

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal
 D.O.F. 29-XI-2006

 Salud Secretaría de Salud	Manual De Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/DSC/UFI/MP01 Rev. 08 Hoja: 11 de 25
---	---	---	--

Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
 D.O.F. 10-VI-2011

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo
 D.O.F. 13-XI-2014

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones.
 D.O.F. 27-IX-2024

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
 D.O.F. 19-I-2004, última reforma publicada 27-II-2025

DECRETOS

DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
 D.O.F. 03-VI-1996.

DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.
 D.O.F. 29-V-2023

DECRETO por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 05-IX-2007

DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.
 D.O.F. 23-IV-2020

DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
 D.O.F. 31-XII-2024

DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.
 D.O.F. 24-I-2025

DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
 D.O.F. 24-I-2025

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones.

 Salud Secretaría de Salud	Manual De Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/DSC/UFI/MP01 Rev. 08 Hoja: 12 de 25
---	---	--	--

D.O.F. 16-V-2022

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar.

D.O.F. 29-V-2023

DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-XII-2012, última reforma publicada D.O.F. 30-XII-2013

ACUERDOS

ACUERDO Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-VIII-2006

ACUERDO mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.

D.O.F. 02-V-2005

ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-V-2024

ACUERDO Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar.

D.O.F. 13-X-2023

ACUERDO No. 37 por el que se crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 26-IX-1984, última reforma publicada D.O.F. 22-VIII-2007

ACUERDO No. 55 por el que se integran patronatos en las Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 17-III-1986

ACUERDO No. 86 por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 25-VIII-1989

ACUERDO por el que se emiten las directrices de actuación para la contratación oportuna de obras de mantenimiento para la infraestructura hospitalaria de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2025.

D.O.F. 04-III-2025

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de responsabilidad administrativa en la Administración Pública Federal.

 Salud Secretaría de Salud	Manual De Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/DSC/UFI/MP01 Rev. 08 Hoja: 13 de 25
---	---	---	--

D.O.F. 06-VI-2024, última reforma publicada D.O.F. 08-VIII-2024

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para el trámite del procedimiento de conciliación a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y la Ley de Asociaciones Público-Privadas.

D.O.F. 06-VI-2024

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la tramitación del procedimiento de sanción por infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y la Ley de Asociaciones Público-Privadas.

D.O.F. 07-VI-2024

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para los procedimientos de verificación aleatoria, de investigación en materia de evolución patrimonial y de verificación de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-VI-2024

ACUERDO por el que se expide los Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

D.O.F. 04-III-2025

ACUERDO por el que se expide el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

D.O.F. 04-III-2025

ACUERDO por el que se expide el Reglamento de Becas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

D.O.F. 04-III-2025

ACUERDO por el que se expiden los Lineamientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado".

D.O.F. 04-III-2025

ACUERDO por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.

D.O.F. 02-V-2006

ACUERDO por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas públicas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994

ACUERDO por el que se da a conocer la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.

D.O.F. 30-VIII-2019

 Salud Secretaría de Salud	Manual De Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/DSC/UFI/MP01 Rev. 08 Hoja: 14 de 25
---	---	--	--

ACUERDO por el que se delegan facultades en el Director General de Arbitraje de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 17-XI-2015

ACUERDO por el que se emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023.

D.O.F. 28-IV-2023, última actualización D.O.F. 30-I-2025

ACUERDO por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 12-XI-2019

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 03-XI-2016, última reforma publicada D.O.F 05-IX-2018

ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-IX-2021

ACUERDO por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.

D.O.F. 27-V-2013, última reforma publicada D.O.F. 30-XI-2020

ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-I-2022

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

D.O.F. 28-XII-2020.

ACUERDO por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.

D.O.F. 30-V-2001

ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad de la implementación del Modelo Único de Evaluación de la Calidad.

D.O.F. 29-VI-2023

ACUERDO por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumo.

D.O.F 24-XII-2002

 Salud Secretaría de Salud	Manual De Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Código INP/DSC/UFI/MP01 Rev. 08 Hoja: 15 de 25
---	---	---	--

ACUERDO por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal.
 DOF: 05-VI-2023

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.
 D.O.F. 11-VI-2018, última reforma publicada D.O.F. 17-VII-2023

ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 22-II-2024

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
 D.O.F. 16-VII-2010, última reforma publicada D.O.F. 05-IV-2016

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 D.O.F. 09-VIII-2010, última reforma publicada D.O.F. 03-II-2016

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 D.O.F. 09-VIII-2010, última reforma publicada D.O.F. 02-XI-2017

ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
 D.O.F. 20-VIII-2015, última reforma D.O.F. 28-II-2017

ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.
 D.O.F. 10-VIII-2010, última reforma publicada D.O.F. 21-VIII-2012

ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.
 D.O.F. 23-IX-2019, última reforma D.O.F. 24-XII-2019

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.
 D.O.F. 08-XII-2022

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.
 D.O.F. 08-XII-2022

 Salud Secretaría de Salud	Manual De Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/DSC/UFI/MP01 Rev. 08 Hoja: 16 de 25
---	---	---	--

ACUERDO por el que se establecen las bases para la transición de la Administración Pública Federal, con motivo del cambio de gobierno para el periodo 2024-2030, que entrará en funciones a partir del 1 de octubre de 2024.

D.O.F. 21-VIII- 2024

ACUERDO por el que se expiden las Normas Generales a las que se sujetará el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

D.O.F. 30-IX-2024

ACUERDO por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades.

D.O.F. 16-I-2025

ACUERDO por el que se determina ámbito de competencia, se realizan designaciones y se delegan las atribuciones que se indican.

D.O.F. 28-I-2025

ACUERDO que establece los lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud por las entidades federativas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud.

D.O.F. 26-I-2009, última reforma publicada D.O.F. 05-IX-2018

ACUERDO que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 08-III-2017

ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 15-V-2017

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA1-2018, Que establece la organización y operación para la revisión, actualización y edición de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 25-XI-2019

NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2020, Que instituye la estructura de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión.

D.O.F. 04-I-2021

 Salud Secretaría de Salud	Manual De Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/DSC/UFI/MP01 Rev. 08 Hoja: 17 de 25
---	---	--	--

NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 19-III-2024

NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 20-II-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.

D.O.F. 15-X-2012

NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 09-VII-2020

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SSA3-2017, Para la práctica de anestesiología.

D.O.F. 31-I-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 31-I-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D.O.F. 02-VI-2023

NORMA Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 04-I-2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023, Para la atención médica integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 22-V-2023

NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 08-I-2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-019-SSA3-2017, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-III-2018

 Salud Secretaría de Salud	Manual De Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/DSC/UFI/MP01 Rev. 08 Hoja: 18 de 25
---	---	--	--

NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
 D.O.F. 30-XI-2012

NORMA Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
 D.O.F. 04-IX-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA3-2018, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
 D.O.F. 27-XI-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
 D.O.F. 12-IX-2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.
 D.O.F. 23-IX-2014

NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en Salud.
 D.O.F. 30-XI-2012

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-045-SSA-2024, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud.
 D.O.F. 09-VII-2024

NORMA Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra mujeres. Criterios para la prevención y atención.
 D.O.F. 16-IV-2009, última reforma D.O.F. 24-III-2016

NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
 D.O.F. 21-XI-2012

NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
 D.O.F. 07-VI-2016

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-220-SSA1-2024, Instalación y operación de la Farmacovigilancia.
 D.O.F. 25-VII-2024

 Salud Secretaría de Salud	Manual De Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/DSC/UFI/MP01 Rev. 08 Hoja: 19 de 25
---	---	--	--

NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006, última reforma publicada D.O.F. 29-XII-2014

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-SSA-2023, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

D.O.F. 11-IV-2023, última reforma publicada D.O.F. 28-II-2024

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis y equivalente de dosis efectivo.

D.O.F. 26-IV-2021

NORMA Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-2021, Clasificación de instalaciones que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 12-X-2021

NORMA Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos.

D.O.F. 07-V-2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-008-NUCL-2024, Límites de contaminación radiactiva y criterios para su control.

D.O.F. 24-V-2024

NORMA Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2016, Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa.

D.O.F. 16-I-2017

NORMA Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

D.O.F. 20-X-2009

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-018-NUCL-2024, Caracterización de residuos contaminados con material radiactivo, desechos radiactivos y bultos de desechos radiactivos.

D.O.F. 01-VIII-2024

NORMA Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011

NORMA Oficial Mexicana NOM-027-NUCL-2021, Especificaciones de diseño para las instalaciones radiactivas Tipo II clases A, B y C.

D.O.F. 03-VIII-2021

 Salud Secretaría de Salud	Manual De Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/DSC/UFI/MP01 Rev. 08 Hoja: 20 de 25
---	---	--	--

NORMA Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 04-VIII-2009

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY NOM-031-NUCL-2020, Requisitos para la capacitación del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 28-IV-2021, última reforma publicada D.O.F. 08-X-2021

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-031-NUCL-2024, Requisitos para la capacitación del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 02-VIII-2024

NORMA Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.

D.O.F. 09-XII-2020

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SEDE-2018, Instalaciones Eléctricas (utilización).

D.O.F. 06-VIII-2018, última reforma publicada D.O.F. 24-XII-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

D.O.F. 24-XI-2008

NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-XII-2010

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo-Condiciones y procedimientos de seguridad y salud.

D.O.F. 22-VI-2017, última reforma publicada D.O.F. 26-VI-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.

D.O.F. 28-IV-2014, aclaración a la Norma Oficial Mexicana publicada D.O.F 19-VI-2014

NORMA Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.

D.O.F. 31-X-2012

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

D.O.F. 03-I-2018, última reforma publicada D.O.F. 25-VI-2018

 Salud Secretaría de Salud	Manual De Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código
			INP/DSC/UFI/MP01
			Rev. 08
			Hoja: 21 de 25

NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
 D.O.F. 09-X-2015

NORMA Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
 D.O.F. 13-IV-2011

NORMA Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
 D.O.F. 25-XI-2008, última reforma publicada D.O.F. 03-XII-2021

NORMA Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de animales de laboratorio.
 D.O.F. 22-VIII-2001

NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
 D.O.F. 17-II-2003

LINEAMIENTOS

Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y demás normatividad aplicable.

D.O.F. 04-V-2016, última reforma publicada 28-II-2024

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 04-V-2016

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

D.O.F. 15-IV-2016, última reforma publicada D.O.F. 18-XI-2022

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

D.O.F. 15-IV-2016, última reforma publicada D.O.F. 21-II-2018

ACUERDO mediante el cual se aprueban las modificaciones a los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

D.O.F. 18-VIII-2015

LINEAMIENTOS para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 02-X-2009

CIRCULAR que contiene los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

D.O.F. 31-X-2007, última reforma publicada D.O.F. 02-X-2009

LINEAMIENTOS del Programa de Investigadoras e Investigadores por México del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias Y Tecnologías.

D.O.F. 18-VIII-2023

LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-IX-2020

LINEAMIENTOS Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018, última reforma publicada D.O.F. 14-VI-2024

LINEAMIENTOS Generales que deberán observar los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, para reportar la información en materia de auditoría a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema Integral de Auditorías.

D.O.F. 29-XI-2018

LINEAMIENTOS para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

 Salud Secretaría de Salud	Manual De Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/DSC/UFI/MP01 Rev. 08 Hoja: 23 de 25
---	---	---	--

D.O.F. 05-IX-2018

LINEAMIENTOS para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias.

D.O.F. 25-IV-2016

LINEAMIENTOS para la integración, manejo y conservación del expediente único de personal. Secretaría de Salud.

D.O.F. 14-VI-2006, última actualización marzo, 2017

LINEAMIENTOS para la interposición de los recursos de revisión por parte de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades, y de las Unidades de Responsabilidades de las empresas productivas del Estado, todos de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 13-I-2022

LINEAMIENTOS para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

D.O.F. 04-III-2020

LINEAMIENTOS que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

D.O.F. 25-VIII-2003

LINEAMIENTOS de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2024.

D.O.F. 19-II-2024

LINEAMIENTOS Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 11-VII-2023

LINEAMIENTOS para la incorporación de la información al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

D.O.F. 27-II-2024

LINEAMIENTOS por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 22-II-2016

LINEAMIENTOS Específicos para la integración y operación de los repositorios.

D.O.F. 06-IX-2024

OTRAS DISPOSICIONES

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

 Salud Secretaría de Salud	Manual De Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/DSC/UFI/MP01 Rev. 08 Hoja: 24 de 25
---	---	---	--

D.O.F. 28-XII-2010, última reforma publicada D.O.F. 26-VI-2018

Código de Conducta del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
 COMERI 29-XI-2023, D.O.F. 26-I-2024

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
 17-VI-2016

Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico, Edición 2018.
 D.O.F. 07-I-2019, última actualización publicada D.O.F. 06-XII-2019

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, Edición 2018.
 D.O.F. 23-XI-2018, última actualización publicada D.O.F. 10-III-2020

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos.
 64ª Asamblea General, Fortaleza, Brasil, 19 de octubre 2013

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

DISPOSICIONES Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2025.
 D.O.F. 12-III-2025

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
 Junta de Gobierno 25-IV-2023, entrada en vigor 26-IV-2023

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
 COMERI 28-VIII-2024, entrada en vigor 29-VIII-2024

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 31-V-2024

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo.
 D.O.F. 31-VII-2004

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.
 D.O.F. 24-XII-2024

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
 D.O.F. 31-VII-2016, última reforma D.O.F. 03-I-2020

 Salud Secretaría de Salud	Manual De Procedimientos de la Unidad de Fomento a la Investigación	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/DSC/UFI/MP01 Rev. 08 Hoja: 25 de 25
---	---	---	--

Reglamento Interno para Médicas y Médicos Residentes del Programa de Especialización en Psiquiatría del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
 COMERI 30-V-2024, entrada en vigor 31-V-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicios Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 1 de 10
	1. Procedimiento para coordinar la presentación de proyectos de investigación para su dictamen en el Comité de Ética en Investigación y Comité de Investigación		

1. PROCEDIMIENTO PARA COORDINAR LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA SU DICTAMEN EN EL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicios Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 2 de 10
	1. Procedimiento para coordinar la presentación de proyectos de investigación para su dictamen en el Comité de Ética en Investigación y Comité de Investigación		

1. PROPÓSITO

Coordinar la presentación de los proyectos de investigación que se realizan en la Dirección de Servicios Clínicos para someterlos a evaluación y dictamen ante el Comité de Investigación y el Comité de Ética en Investigación, con el propósito de impulsar dentro de la Dirección de Servicios Clínicos el estudio de los trastornos mentales en beneficio de pacientes psiquiátricos y su óptima atención dentro del Instituto.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Servicios Clínicos en conjunto con la Subdirección de Hospitalización y la Subdirección de Consulta Externa quienes proponen el desarrollo de investigaciones basadas en las 10 líneas prioritarias; a la Unidad de Fomento a la Investigación quien gestiona la administración de los protocolos desarrollados dentro de la Dirección de Servicios Clínicos ante los Comités de Ética en Investigación y el Comité de Investigación del Instituto; a la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional a través del Departamento de Evaluación y Estadística quien integra los proyectos aprobados por los Comités en el listado de protocolos de investigación de todas las Áreas para su control estadístico.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las Instituciones académicas con las cuales se establezcan convenio de colaboración, a la Industria Farmacéutica, a las personas dictaminadoras externas y al personal colaborador externo en las investigaciones, dedicados a coadyuvar en el mejoramiento de la salud mental.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1. La Dirección de Servicios Clínicos a través de la Unidad de Fomento a la Investigación será responsable de:
- Evaluar la viabilidad y factibilidad de cada protocolo propuesto de acuerdo con sus fuentes de financiamiento, el tipo y número de servicios a proporcionarse, así como el número de pacientes y/o personas usuarias que participarán, los riesgos y beneficios con el objetivo de que los protocolos de investigación sean presentados ante los Comités correspondientes.
 - Supervisar el correcto llenado de los criterios de inclusión, exclusión y eliminación. Estos criterios podrán ser modificados en cualquier momento, previa solicitud de la persona responsable del proyecto y autorización de los Comités.
 - Supervisar el correcto llenado de los formatos solicitados por el Comité de Ética en

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicios Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 3 de 10
	1. Procedimiento para coordinar la presentación de proyectos de investigación para su dictamen en el Comité de Ética en Investigación y Comité de Investigación		

Investigación y el Comité de Investigación, previo a su presentación para su dictamen.

- Programar y enviar los proyectos de investigación y los formatos debidamente requisitados al Comité de Ética en Investigación y el Comité de Investigación para su dictaminación.
- Solicitar y concentrar la información digital generada por el personal de investigación responsable del protocolo de investigación y capturarla en el Sistema Hospitalario Health Centre, Módulo de protocolos de investigación.
- Anexar los dictámenes del Comité de Ética, Comité de Investigación y en su caso Bioseguridad y anexar el oficio y/o convenio de autorización de recursos de terceros y/o propios.
- Generar y resguardar la carpeta operativa de los proyectos de investigación.
- Vigilar que los datos de los dictámenes y de las personas dictaminadoras de los protocolos de investigación sean manejados con carácter confidencial.

3.2 La Dirección General a través del Comité de Ética en Investigación será responsable de:

- Elaborar y difundir los formatos correspondientes para presentar proyectos de investigación.
- Evaluar y dictaminar los proyectos nuevos de investigación de acuerdo con el plan de trabajo propuesto.

3.3 La Dirección General a través del Comité de Investigación será responsable de:

- Evaluar y dictaminar el nuevo protocolo de investigación de acuerdo con el plan de trabajo propuesto.
- Informar a la Unidad de Fomento a la Investigación sobre los protocolos con dictamen de aprobación para su debida alta en el Sistema Hospitalario Health Centre.

3.4 La Dirección de Servicios Clínicos a través de las Áreas de Investigación será responsable de:

- Identificar tema de investigación y elaborar proyecto de investigación.
- Elaborar los formatos correspondientes del Comité de Ética en Investigación y del Comité de Investigación y entregar a la Unidad de Fomento a la Investigación

Las Áreas de Investigación adscritas a la Dirección de Servicios Clínicos son las pertenecientes a: Subdirección de Hospitalización, Subdirección de Consulta Externa y todos los Departamentos a su cargo.

3.5 El Comité de Investigación se regirá para su organización, integración y funcionamiento mediante su Reglamento Interno vigente, mismo que se encuentra a disposición para su consulta en la Normateca Interna del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicios Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 4 de 10
	1. Procedimiento para coordinar la presentación de proyectos de investigación para su dictamen en el Comité de Ética en Investigación y Comité de Investigación		

- 3.6 El Comité de Ética en Investigación se regirá para su organización, integración y funcionamiento mediante sus Reglas Internas de Operación vigentes, mismas que se encuentran a disposición para su consulta en la Normateca Interna del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- 3.7 La Unidad de Fomento a la Investigación y las Áreas de Investigación adscritas a la Dirección de Servicios Clínicos, así como el Comité de Ética en Investigación y el Comité de Investigación, para el cumplimiento del presente procedimiento deberán observar de manera específica además de los documentos que se mencionan, el Reglamento Interno de Operación para la Gestión de Protocolos de Investigación vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Servicios Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación
	1. Procedimiento para coordinar la presentación de proyectos de investigación para su dictamen en el Comité de Ética en Investigación y Comité de Investigación Hoja: 5 de 10

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Dirección de Servicios Clínicos (Área de Investigación)	1	Identifica tema de investigación, elabora proyecto de investigación y formatos correspondientes del Comité de Ética en Investigación y del Comité de Investigación y entrega a la Unidad de Fomento a la Investigación.	Formato del CEI Formato del CI
Dirección de Servicios Clínicos (Unidad de Fomento a la Investigación)	2	Evalúa la pertinencia y la integración adecuada del proyecto de investigación conforme a los criterios emitidos por el Comité de Ética en Investigación y el Comité de Investigación, así como el correcto requisitado de los formatos: Procede:	
	3	No. Realiza comentarios y/o sugerencias. Regresa a la actividad 1.	
	4	Si. Concentra la documentación del proyecto de investigación, (incluyendo los dictámenes externos) y envía al Comité de Ética en Investigación para su dictamen.	
Dirección General (Comité de Ética en Investigación)	5	Recibe documentación del protocolo de investigación, evalúa y resuelve el dictamen. Procede:	Documentación
	6	No. Emite dictamen con observaciones y devuelve a la Unidad de Fomento a la Investigación para su adecuación. Regresa a la actividad 2	Dictamen del CEI
	7	Si. Emite dictamen positivo e informa a la Unidad de Fomento a la Investigación.	
Dirección de Servicios Clínicos (Unidad de Fomento a la Investigación)	8	Recibe dictamen del Comité de Ética en Investigación y envía la documentación del proyecto de investigación al Comité de Investigación para su dictamen.	Documentación
Dirección General (Comité de Investigación)	9	Recibe documentación del protocolo de investigación, evalúa y resuelve el dictamen. Procede:	Documentación
	10	No. Emite dictamen con observaciones y devuelve	

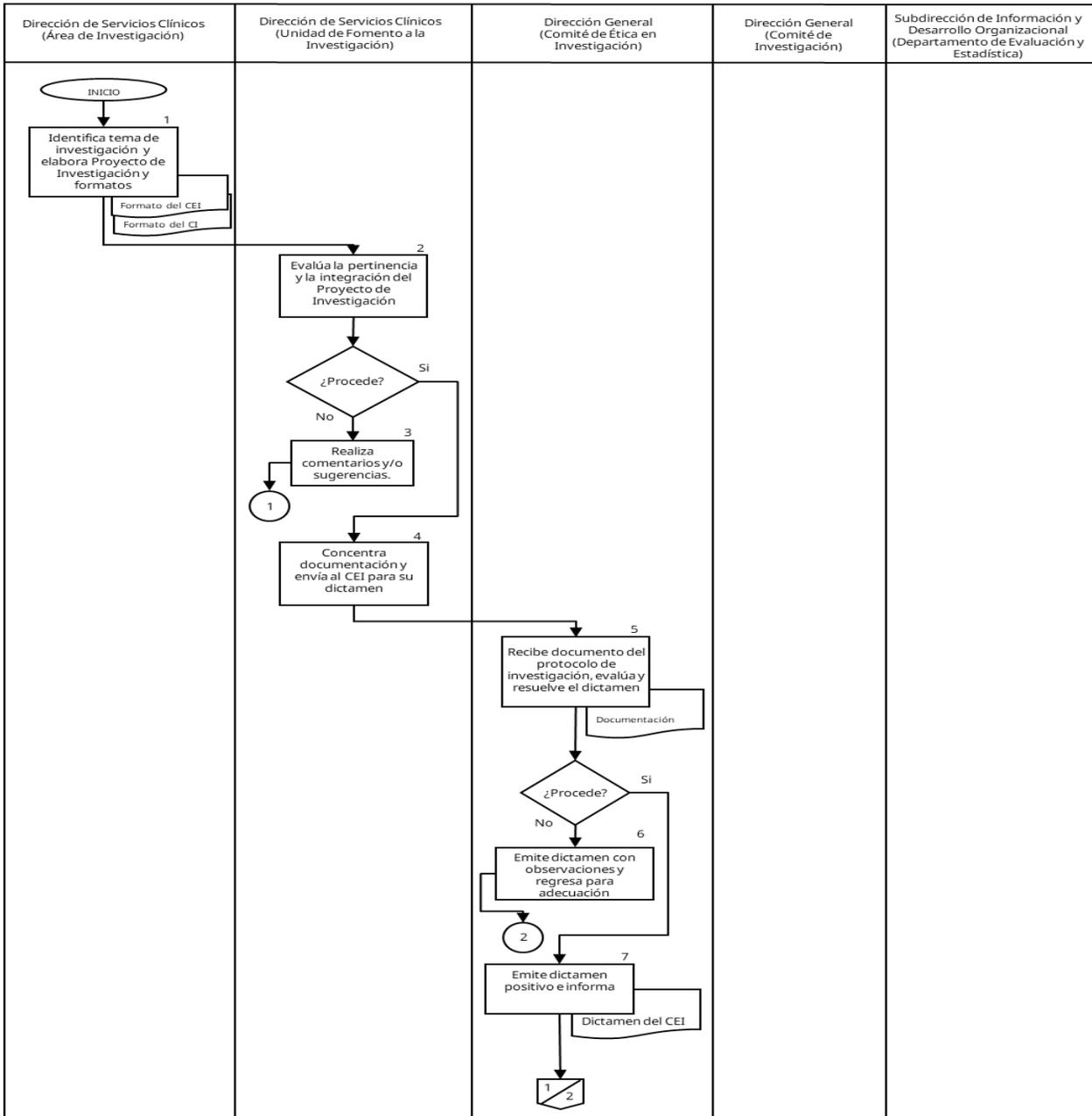
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

PROCEDIMIENTO			
		Dirección de Servicios Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación	
		1. Procedimiento para coordinar la presentación de proyectos de investigación para su dictamen en el Comité de Ética en Investigación y Comité de Investigación Hoja: 6 de 10	
Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	11	a la Unidad de Fomento a la Investigación para su adecuación. Regresa a la actividad 2 Si. Emite dictamen positivo e informa a la Unidad de Fomento a la Investigación.	Dictamen del CI
Dirección de Servicios Clínicos (Unidad de Fomento a la Investigación)	12	Recibe dictamen del Comité de Investigación, informa a la persona investigadora responsable sobre la aprobación del proyecto de investigación e integra expediente con documentación del proyecto de investigación para la reserva de la información de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.	Dictamen del CI
	13	Informa al Departamento de Evaluación y Estadística sobre los proyectos de Investigación aprobados para su conocimiento.	
Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional (Departamento de Evaluación y Estadística)	14	Integra los protocolos aprobados en el Listado de Protocolos de Investigación. TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

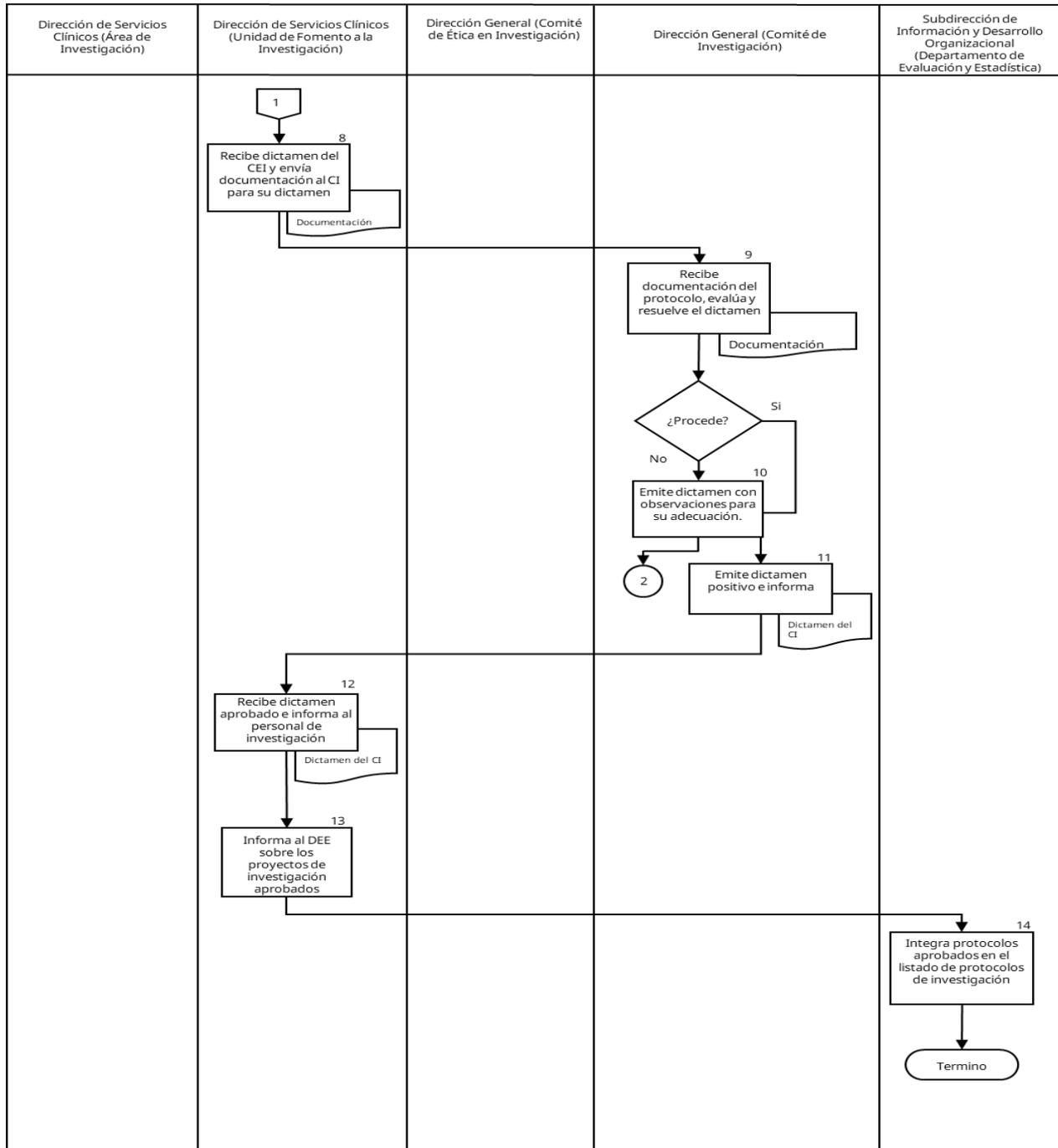
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 7 de 10
	1. Procedimiento para coordinar la presentación de proyectos de investigación para su dictamen en el Comité de Ética en Investigación y Comité de Investigación		

5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 8 de 10
	1. Procedimiento para coordinar la presentación de proyectos de investigación para su dictamen en el Comité de Ética en Investigación y Comité de Investigación		



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 9 de 10
	1. Procedimiento para coordinar la presentación de proyectos de investigación para su dictamen en el Comité de Ética en Investigación y Comité de Investigación		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/EO-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente de proyectos de investigación	5 años (Información Reservada)	Dirección de Servicios Clínicos (Unidad de Fomento a la Investigación)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **CEI:** Comité de Ética en Investigación.
- 8.2 **CI:** Comité de Investigación.
- 8.3 **Dictamen:** Documento en que se emite una opinión o resolución sobre determinado asunto o materia.
- 8.4 **Personas Dictaminadoras:** Profesionales especializados en la salud mental, dedicados a emitir su opinión mediante un dictamen relativo a un proyecto de investigación.
- 8.5 **Proyecto:** Tarea que tiene un principio y un fin definibles y que requiere el empleo de uno o de más recursos en cada una de las actividades separadas, pero interrelacionadas e interdependientes, que deben ejecutarse para alcanzar los objetivos por los cuales el trabajo fue instituido.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	2017	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
02	Enero, 2018	Actualización por el proceso de certificación 2018
03	Junio, 2020	Actualización de acuerdo con el memorándum

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 10 de 10
	1. Procedimiento para coordinar la presentación de proyectos de investigación para su dictamen en el Comité de Ética en Investigación y Comité de Investigación		

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
		UCSEMC/00001/2020, así como modificación gráfica y de marco jurídico.
04	Junio, 2021	Actualización de Marco Jurídico
05	Mayo, 2022	Actualización de Marco Jurídico, fecha y revisión de acuerdo con memorándum DFI/00007/2022.
06	Abril, 2023	Actualización de Marco Jurídico e incorporación de Lenguaje Incluyente.
07	Febrero, 2024	Actualización de Marco Jurídico y número de versión.
08	Marzo, 2025	Actualización gráfica, de Marco Jurídico, número de versión y adecuación del lenguaje incluyente.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Formato de proyecto de investigación del Comité de Ética en Investigación.
- 10.2 Formato de proyecto de investigación del Comité de Investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 1 de 16
	2. Procedimiento para el registro y seguimiento de los proyectos de investigación aprobados		

2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 2 de 16
	2. Procedimiento para el registro y seguimiento de los proyectos de investigación aprobados		

1. PROPÓSITO

Coordinar el registro y seguimiento de los proyectos de investigación para verificar que se realicen de acuerdo con lo establecido ante el Comité de Ética en Investigación y Comité de Investigación, para que se logren los resultados y metas propuestas ante ellos.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Unidad de Fomento a la Investigación quien revisa que la información de los protocolos esté completa, captura la información en el Sistema Hospitalario Health Centre y solicita a las Áreas de Investigación que den de alta a las personas participantes del protocolo junto con los servicios que se les proporcionará bajo la autorización del Comité de Investigación; a la Unidad Contable de Recursos de Terceros quien se encarga de la información referente al financiamiento; a las Áreas de Investigación quienes integran los resultados del desarrollo de la investigación y los carga en el Sistema Hospitalario Health Centre.

2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las Instituciones Académicas con las cuales se establezcan convenios de colaboración, a la Industria Farmacéutica, a las personas dictaminadoras externas y a personal colaborador externo en las investigaciones, dedicados a coadyuvar al mejoramiento de la salud mental.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Dirección de Servicios Clínicos a través de la Unidad de Fomento a la Investigación será responsable de:

POLÍTICAS GENERALES

- Identificar por medio de los procedimientos clínicos habituales, aquellos casos o condiciones patológicas que requieren atención de servicios especializados y que si se someten a los procedimientos estándar tienen pocas probabilidades de obtener resultados exitosos o que por sus características requieran de la administración de manejo especializado.
- Seleccionar a pacientes que, por las características de la investigación a llevar a cabo, sean aspirantes potenciales para participar en la investigación clínica.
- Invitar a pacientes seleccionados a participar voluntariamente en los proyectos específicos de investigación clínica.
- Informar a pacientes que participarán en los protocolos de investigación y sus familiares, acerca de la justificación y los objetivos de la investigación, el procedimiento que deberá seguirse, sobre los beneficios a obtener y acerca de las posibles molestias y riesgos de la

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 3 de 16
	2. Procedimiento para el registro y seguimiento de los proyectos de investigación aprobados		

investigación, y que, en caso de rehusarse a participar o abandonar la investigación, no comprometerá su atención en el Instituto, para que puedan tomar una decisión.

- Informar y explicar a pacientes y sus familiares que, si deciden participar en la investigación, se firmará el formato Consentimiento Informado, que es un documento por escrito que sirve para verificar la información verbal de la investigación proporcionada. El documento se elaborará por duplicado firmado por cada paciente, su familiar, dos testigos y por quien recaba el Consentimiento Informado. Informar y explicar a pacientes y sus familiares que, en caso de rehusarse a participar en la investigación, su negativa no compromete su acceso a la atención y los servicios que ofrece el Instituto.
- Recabar la firma de aceptación voluntaria de cada paciente para participar en la investigación en el formato Consentimiento Informado, una vez que hayan comprendido los objetivos de la investigación, leído el documento y obtenida verbalmente su aceptación; otorgando una copia a cada paciente y la otra que se archivará en su expediente. El documento se elaborará por duplicado firmado por cada paciente, su familiar, dos testigos y por quien recaba el Consentimiento Informado.

POLÍTICAS DEL PROCEDIMIENTO

- Verificar que todo protocolo autorizado por los Comités, previo al registro cumpla con el criterio de:
 - Requerir algún servicio de consulta externa.
 - Requerir algún servicio de estudios de laboratorio y/o gabinete.
- Registrar en el Sistema Hospitalario Health Centre los proyectos de investigación aprobados de acuerdo con los siguientes campos:
 - Nombre del protocolo.
 - Nombre corto (con el fin de agilizar la búsqueda en el Sistema).
 - Persona investigadora responsable.
 - Versión electrónica de los dictámenes de autorización de los Comités (Ética, Investigación y en su caso Bioseguridad) y anexar el oficio y/o convenio de autorización de recursos (de terceros y/o propios).
 - Área de adscripción.
 - Señalar la línea de investigación.
 - Breve descripción del protocolo.
 - Indicar si se utilizarán personas usuarias con expediente (pacientes) y/o personas usuarias registradas.
 - Se deberá registrar si la investigación es foránea o local.
 - En caso de que el protocolo cuente con medicamentos se deberá indicar si éste fue aceptado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 4 de 16
	2. Procedimiento para el registro y seguimiento de los proyectos de investigación aprobados		

- Registrar la pertinencia del proyecto ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) según la reglamentación vigente autorizada.
- Se deberá indicar la fecha de inicio y término del protocolo.
- Se deberá contar con un número de protocolo autorizado que se cargará en un inicio.
- Se registrarán el número de personas usuarias con y sin expediente señalados en el proyecto autorizados por el Comité de Ética en Investigación y Comité de Investigación, según corresponda.
- Supervisar que cualquier modificación al protocolo de investigación, deberá contar previamente con las autorizaciones del Comité de Ética en Investigación y/o Comité de Investigación según corresponda; en caso de que el Comité en cuestión autorizara más servicios y/o personas usuarias, se deberá contar con la autorización de la Dirección de Administración, sobre la suficiencia presupuestal.
- Regular el proceso para la realización de estudios de gabinete aprobados en los protocolos de investigación y coordinar la programación de los estudios solicitados con fines de investigación, de acuerdo con las políticas establecidas por el Departamento de Imágenes Cerebrales.
- Revisar los avances generados por la persona investigadora en el desarrollo de su protocolo de investigación durante el periodo de un año, así como la evaluación de su productividad y logros.
- Vigilar que la política de asignación de pagos definida por el Comité de Investigación sea llevada a cabo por las personas responsables de los protocolos de investigación.
- Apoyar a la persona investigadora responsable en la solicitud de servicios que no se encuentren en el catálogo de cuotas de recuperación a la Subdirección de Recursos Financieros.
- Atender lo dispuesto en las políticas establecidas por la persona Titular del Departamento de Imágenes Cerebrales inherentes a la realización de los estudios de gabinete en protocolos de investigación.
- Atender lo dispuesto en la política establecida por la persona Titular del Departamento de Análisis Clínicos en cuanto a la realización de estudios de laboratorio en protocolos de investigación.

3.2 La Dirección de Administración a través de la Unidad Contable de Recursos de Terceros será responsable de:

- Revisar y verificar que la información que se haya dado de alta en el Sistema Hospitalario Health Centre módulo de protocolos, coincida con el financiamiento, tipo y número de servicios, así como número de personas usuarias autorizadas de los protocolos de investigación financiados con recursos de terceros.
- Vigilar que en caso de que los Comités autoricen modificaciones al protocolo de investigación, respecto de las personas usuarias o servicios, éstos cuenten con suficiencia

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 5 de 16
	2. Procedimiento para el registro y seguimiento de los proyectos de investigación aprobados		

presupuestal correspondiente para llevarlos a cabo.

- 3.3 La Dirección General a través del Comité de Investigación será responsable de:
- Llevar a cabo, conforme al calendario de trabajo, reuniones periódicas, para evaluar los informes (anual y final) con los avances obtenidos de los proyectos de investigación generados.
- 3.4 El Departamento de Imágenes Cerebrales será responsable de:
- Regular el proceso para la realización de estudios de gabinete aprobados en los protocolos de investigación.
- 3.5 El Departamento de Análisis Clínicos será responsable de:
- Atender la elaboración de estudios de laboratorio derivados de los protocolos de investigación, conforme a las fichas programadas por día en el servicio.
- 3.6 La Subdirección de Investigaciones Clínicas y la Unidad de Fomento a la Investigación, que en coordinación con la Dirección de Enseñanza darán seguimiento a los proyectos que llevan a cabo el personal médico residente, será responsable de:
- Elaborar un documento que describa el tipo de estudios a realizar, el número de estudios a llevar a cabo y el tiempo específico para la realización de estos. (Documento integrado al protocolo de investigación aprobado).
 - Proponer el calendario para la realización de los estudios de imagen con fines de investigación de acuerdo con los tiempos o necesidades específicas del protocolo, a la persona Titular del Departamento de Imágenes Cerebrales, para acordar y coordinar las fechas necesarias con base en el desarrollo de la investigación y de acuerdo con la programación del Departamento de Imágenes Cerebrales.
 - Recabar las firmas de los Consentimientos Informados para el estudio de imágenes cerebrales a llevarse a cabo, como en su caso el Consentimiento Informado para la anestesia y/o sedación, por cada una de las personas que participen en los protocolos de investigación.
- 3.7 La Dirección de Servicios Clínicos a través de las Áreas de Investigación será responsable de:
- Capturar en el Sistema Hospitalario Health Centre los datos de cada paciente y/o persona usuaria que formará parte del protocolo de investigación y estudios de laboratorio y/o de gabinete que se le proporcionarán durante el desarrollo de este.
 - Recabar la documentación necesaria (expediente, Consentimiento Informado) para la participación de pacientes o personas usuarias en el proyecto de investigación.
 - Registrar en el Sistema Hospitalario Health Centre los servicios otorgados a cada paciente y los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto de investigación.
 - Elaborar informe final del proyecto de investigación y enviar a la Unidad de Fomento a la

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 6 de 16
	2. Procedimiento para el registro y seguimiento de los proyectos de investigación aprobados		

Investigación.

Las Áreas de Investigación adscritas a la Dirección de Servicios Clínicos son las pertenecientes a: Subdirección de Hospitalización, Subdirección de Consulta Externa y todos los Departamentos a su cargo.

- 3.8 El Comité de Investigación se regirá para su organización, integración y funcionamiento mediante su Reglamento Interno vigente, mismo que se encuentra a disposición para su consulta en la Normateca Interna del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- 3.9 El Comité de Ética en Investigación se regirá para su organización, integración y funcionamiento mediante sus Reglas Internas de Operación vigentes, mismas que se encuentran a disposición para su consulta en la Normateca Interna del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- 3.10 La Unidad de Fomento a la Investigación y las Áreas de investigación adscritas a la Dirección de Servicios Clínicos, Comité de Ética en Investigación y el Comité de Investigación, para el cumplimiento del presente procedimiento deberán observar de manera específica además de los documentos que se mencionan, el Reglamento Interno de Operación para la Gestión de Protocolos de Investigación vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación
	2. Procedimiento para el registro y seguimiento de los proyectos de investigación aprobados

Hoja: 7 de 16

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A) REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Dirección de Servicios Clínicos (Unidad de Fomento a la Investigación)	1	Registra en el Sistema Hospitalario Health Centre el proyecto de investigación aprobado de acuerdo con la información establecida.	
	2	Captura en el Sistema Hospitalario Health Centre el nivel de pagos por servicios asignado de acuerdo con las políticas de pago establecidas por el Comité de Investigación Científica.	
	3	Solicita a la persona investigadora responsable, la captura en el Sistema Hospitalario Health Centre de los datos de las personas usuarias y/o pacientes, así como los servicios y estudios que se requieren para el desarrollo del protocolo.	
Dirección de Servicios Clínicos (Áreas de Investigación)	4	Captura en el Sistema Hospitalario Health Centre los datos de cada paciente y/o persona usuaria que formará parte del protocolo de investigación.	
	5	Registra en el Sistema Hospitalario Health Centre los servicios y estudios de laboratorio y/o de gabinete a proporcionar durante el desarrollo del protocolo de investigación.	
	6	Realiza seguimiento de servicios dados de alta para la atención de cada paciente y recaba la documentación necesaria (expediente, Consentimiento Informado) durante su participación en el proyecto de investigación.	
	7	Registra en el Sistema Hospitalario Health Centre los servicios otorgados a cada paciente para el reporte correspondiente.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación
	2. Procedimiento para el registro y seguimiento de los proyectos de investigación aprobados

Hoja: 8 de 16

A) REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Dirección de Servicios Clínicos (Unidad de Fomento a la Investigación)	8	Verifica en el Sistema Hospitalario Health Centre la información del proyecto de investigación para que cualquier cambio que se realice sea solo con la autorización del Comité de Investigación. Procede:	
	9	No. Regresa a la actividad 4	
	10	Si. Coordina el seguimiento en la aplicación de los recursos durante el desarrollo del proyecto de investigación.	
Dirección de Administración y Unidad Contable de Recursos de Terceros	11	Verifica en el Sistema Hospitalario Health Centre la información relativa al financiamiento (tipo de servicio y cantidad autorizada), y solicita en su caso las aclaraciones.	
Dirección de Servicios Clínicos (Áreas de Investigación)	12	Integra resultados obtenidos en el desarrollo de la investigación y registra en el Sistema Hospitalario Health Centre la información derivada. TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación
	2. Procedimiento para el registro y seguimiento de los proyectos de investigación aprobados

Hoja: 9 de 16

B) SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Dirección de Servicios Clínicos (Áreas de Investigación)	1	Elabora informe anual (avances) del proyecto de investigación y envía a la Unidad de Fomento a la Investigación.	Informe anual
Dirección de Servicios Clínicos (Unidad de Fomento a la Investigación)	2	Recibe informe anual (avances) del proyecto de investigación y revisa. Procede.	Informe anual
	3	No. Solicita adecuaciones al informe. Regresa a la actividad 1.	
	4	Si. Envía informe anual (avances) del proyecto de investigación al Comité de Investigación para su evaluación.	
Dirección General (Comité de Ética en Investigación/Comité de Investigación)	5	Recibe informe de avances del proyecto de investigación y evalúa. Procede.	Informe de avances
	6	No. Realiza observaciones. Regresa a la actividad 1.	
	7	Si. Aprueba y notifica a la Unidad de Fomento a la Investigación para dar continuidad al desarrollo del proyecto de investigación.	
Dirección de Servicios Clínicos (Unidad de Fomento a la Investigación)	8	Recibe notificación de aprobación e instruye a la persona investigadora responsable, continuar con el desarrollo del proyecto de investigación.	Notificación de aprobación
Dirección de Servicios Clínicos (Áreas de Investigación)	9	Continúa con el desarrollo del proyecto de investigación aprobado, hasta su conclusión, documenta información y resultados obtenidos.	Informe final
	10	Elabora informe final del proyecto de investigación y envía a la Unidad de Fomento a la Investigación.	
Dirección de Servicios Clínicos (Unidad de Fomento a la Investigación)	11	Recibe informe final del proyecto de investigación y revisa. Procede.	Informe final
	12	No. Solicita adecuaciones al informe. Regresa a la actividad 9.	
	13	Si. Envía informe final del proyecto de investigación	

CONTROL DE EMISIÓN

	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación
	2. Procedimiento para el registro y seguimiento de los proyectos de investigación aprobados

Hoja: 10 de 16

B) SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

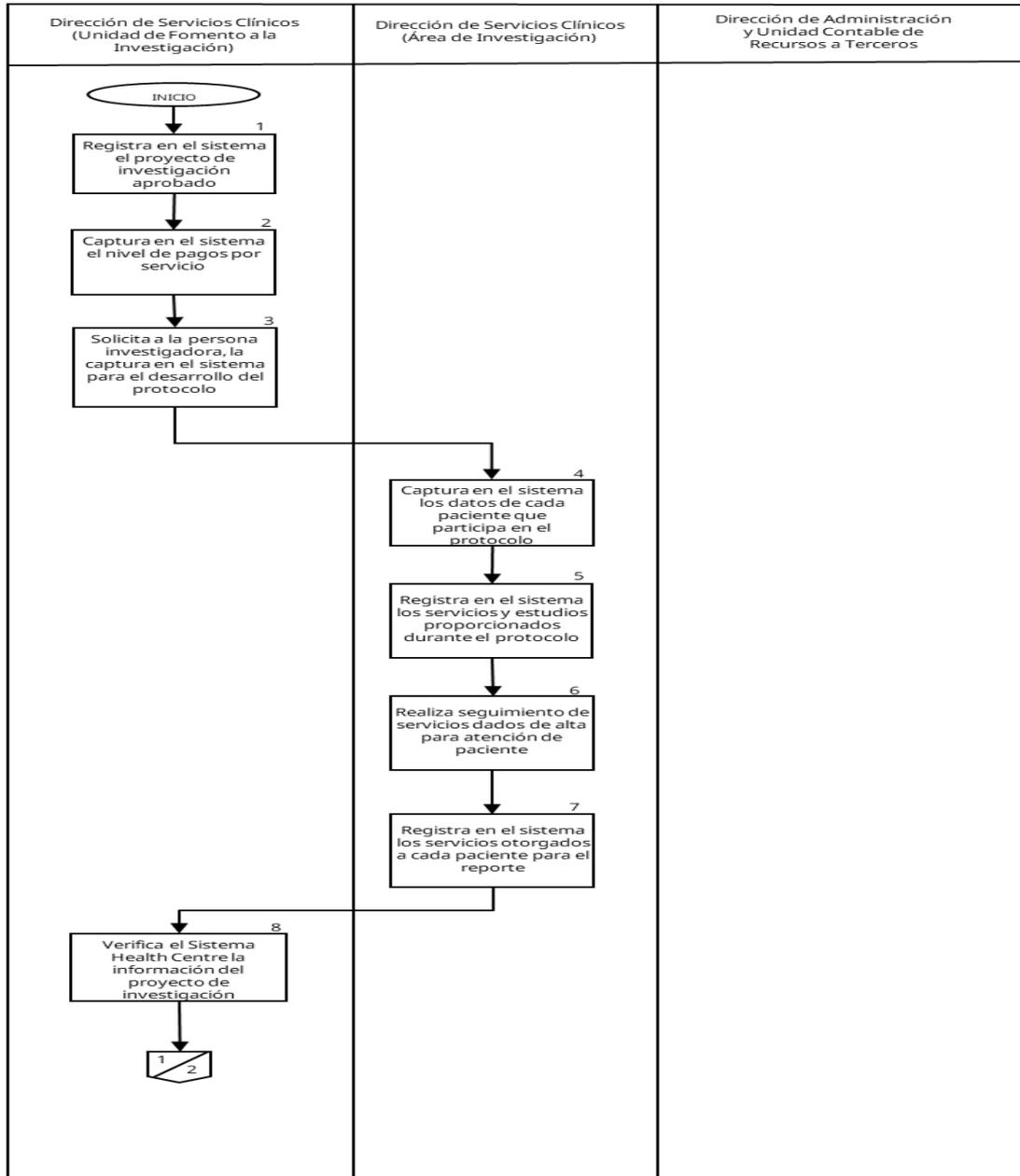
Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
		al Comité de Investigación para su evaluación.	
Dirección General (Comité de Ética en Investigación/Comité de Investigación)	14	Recibe informe final del proyecto de investigación y evalúa. Procede.	Informe final
	15	No. Realiza observaciones. Regresa a la actividad 9.	
	16	Si. Aprueba y notifica a la Unidad de Fomento a la Investigación para el reporte correspondiente.	
Dirección de Servicios Clínicos (Unidad de Fomento a la Investigación)	17	Recibe notificación de aprobación, informa a la persona investigadora responsable y realiza reporte correspondiente.	Notificación de aprobación
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 11 de 16
	2. Procedimiento para el registro y seguimiento de los proyectos de investigación aprobados		

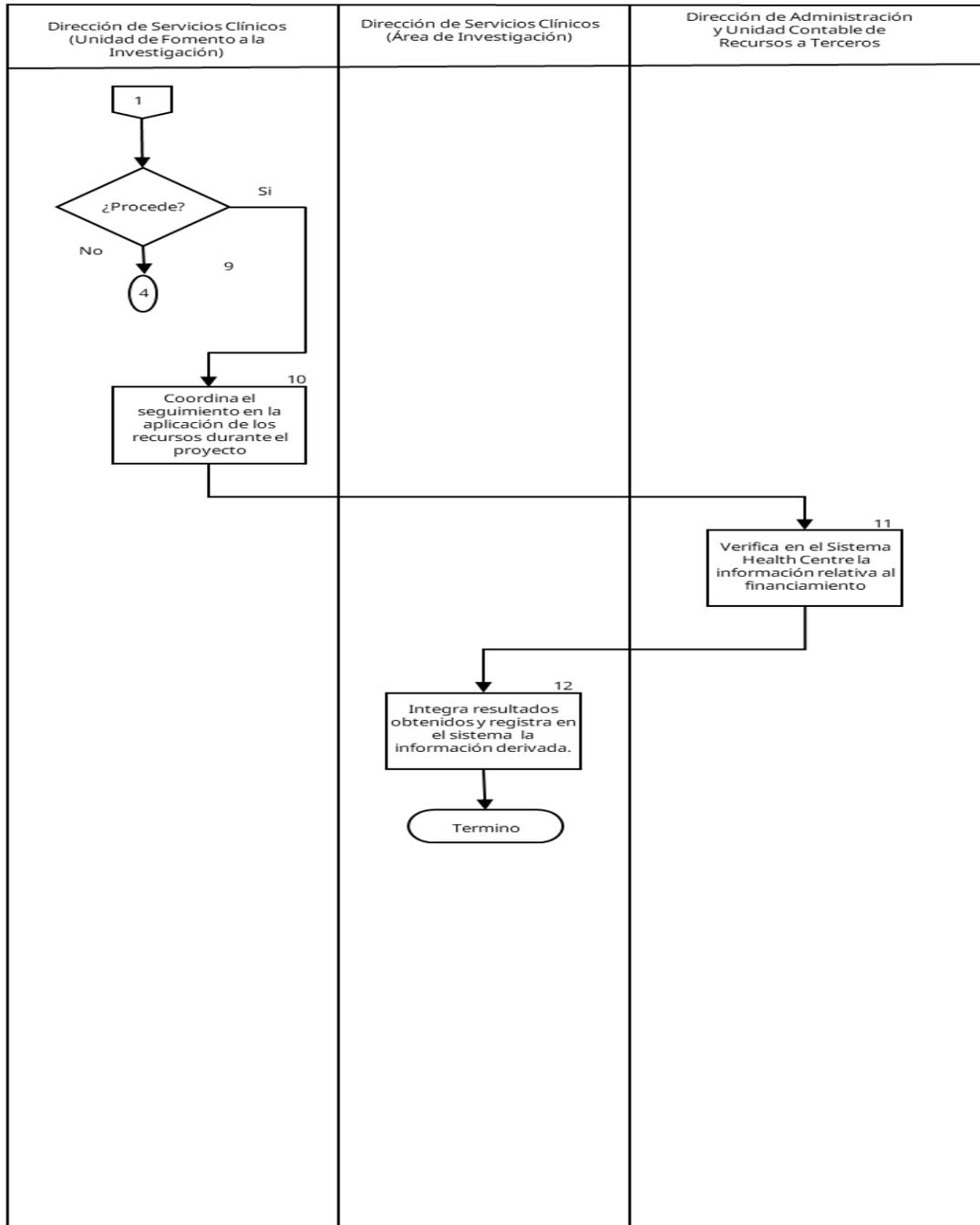
5. DIAGRAMA DE FLUJO

A) REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

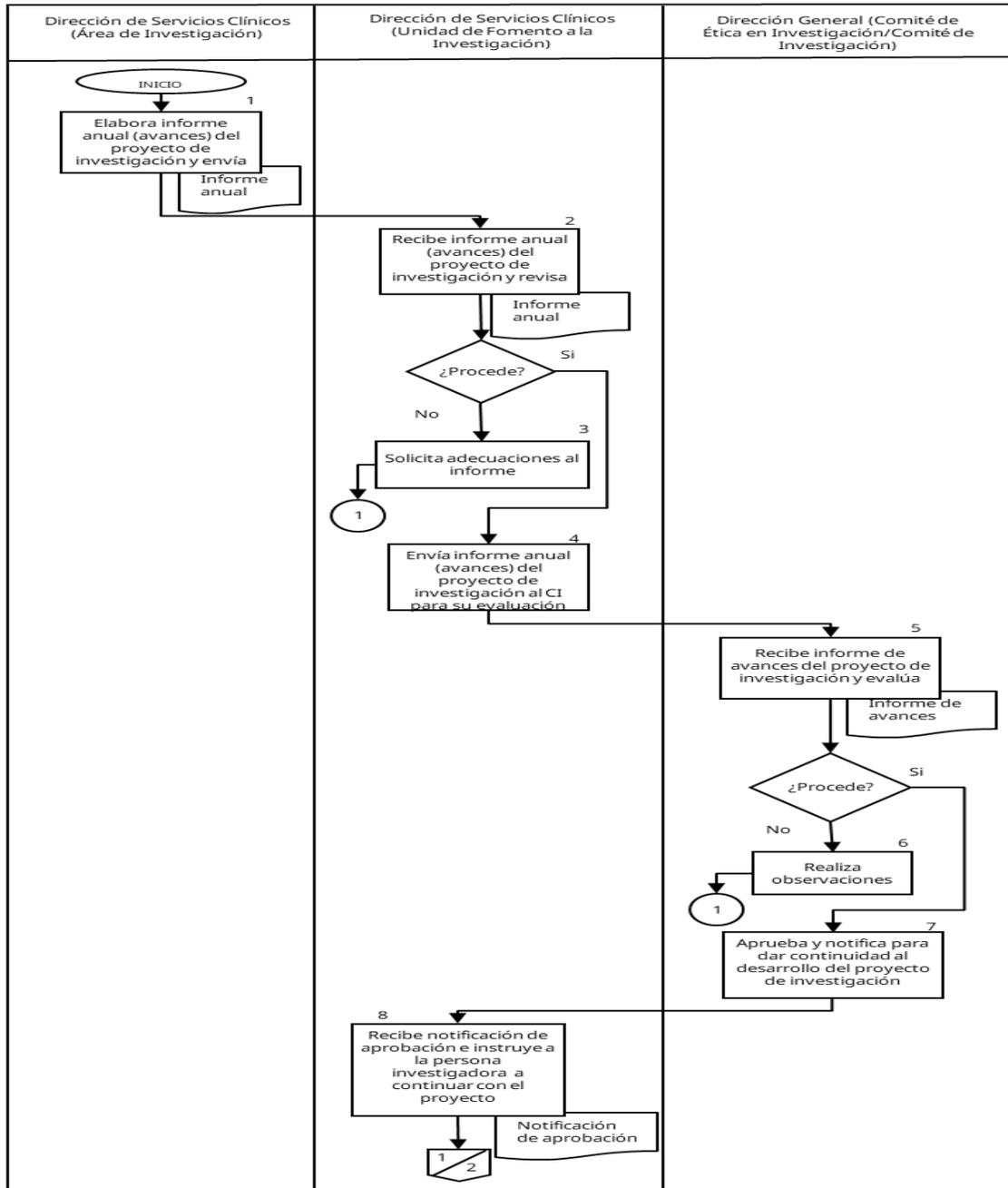
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 12 de 16
	2. Procedimiento para el registro y seguimiento de los proyectos de investigación aprobados		



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

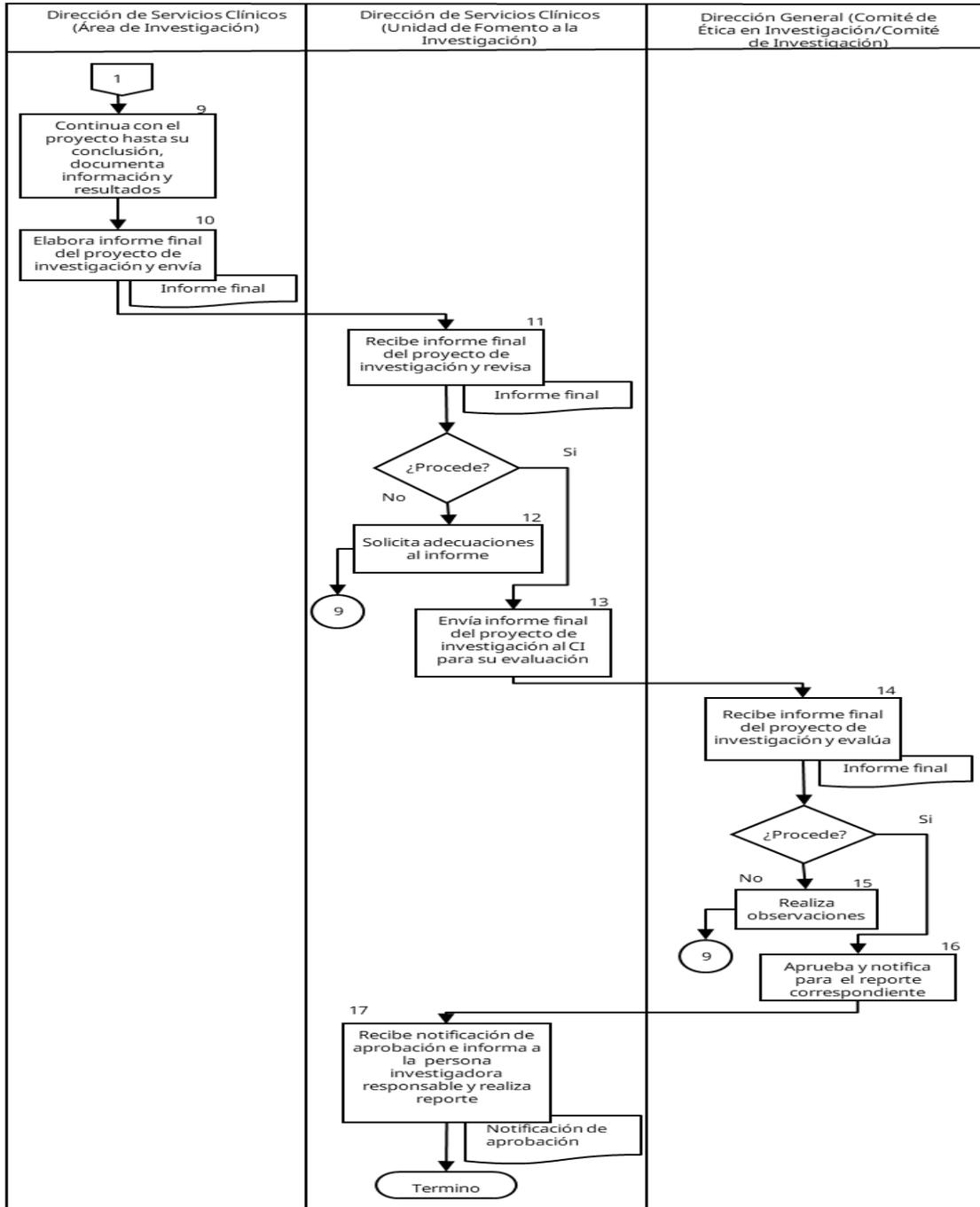
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 13 de 16
	2. Procedimiento para el registro y seguimiento de los proyectos de investigación aprobados		

B) SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 14 de 16
	2. Procedimiento para el registro y seguimiento de los proyectos de investigación aprobados		



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 15 de 16
	2. Procedimiento para el registro y seguimiento de los proyectos de investigación aprobados		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/EO-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente de proyectos de investigación	5 años (Información Reservada)	Dirección de Servicios Clínicos (Unidad de Fomento a la Investigación)	N/A

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Recurso de Terceros:** son los recursos que provienen de una fuente externa, por ejemplo: industria farmacéutica.
- 8.2 **Sistema Hospitalario Health Centre:** es la plataforma de registro electrónico integrada al sistema global de control y registro de las actividades de la Dirección de Servicios Clínicos.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio	
01	2017	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.	
02	Enero, 2018	Actualización por el proceso de certificación 2018	
03	Junio, 2020	Actualización de acuerdo con el memorándum UCSEMC/00001/2020, así como modificación gráfica y de marco jurídico.	
04	Junio, 2021	Actualización de Marco Jurídico	
05	Mayo, 2022	Actualización de Marco Jurídico, fecha y revisión de acuerdo con	
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 16 de 16
	2. Procedimiento para el registro y seguimiento de los proyectos de investigación aprobados		

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
		memorándum DFI/00007/2022.
06	Abril, 2023	Actualización de Marco Jurídico e incorporación de Lenguaje Incluyente.
07	Febrero, 2024	Actualización de Marco Jurídico y número de versión.
08	Marzo, 2025	Actualización gráfica, de Marco Jurídico, número de versión y adecuación del lenguaje incluyente.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 1 de 9
	3. Procedimiento para coordinar la integración de los informes de productividad científica y académica		

3. PROCEDIMIENTO PARA COORDINAR LA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES DE PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA Y ACADÉMICA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicios Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 2 de 9
	3. Procedimiento para coordinar la integración de los informes de productividad científica y académica		

1. PROPÓSITO

Coordinar los informes de productividad científica y académica que reflejen las acciones que lleva a cabo el personal adscrito a la Dirección de Servicios Clínicos, para la integración de los informes solicitados por las diferentes instancias.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Servicios Clínicos a través de la Unidad de Fomento a la Investigación quien solicita al personal adscrito a la Dirección de Servicios Clínicos el informe trimestral de la productividad científica y académica; al Área de Investigación quien envía a la Unidad de Fomento a la Investigación los informes debidamente requisitados y al Departamento de Evaluación y Estadística quien recibe e integra las bases de datos con la información recibida.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las instancias reguladoras que soliciten la productividad científica del personal de la Dirección de Servicios Clínicos del Instituto.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Dirección de Servicios Clínicos a través de la Unidad de Fomento a la Investigación será responsable de:
- Coordinar la entrega y recepción revisada de los informes de productividad científica y académica del personal de la Dirección de Servicios Clínicos.
 - Integrar y enviar el concentrado de los informes individuales al Departamento de Evaluación y Estadística.
 - Trabajar de forma coordinada con el Departamento de Evaluación y Estadística en la organización de los informes periódicos.
 - Mantener actualizados los formatos de informes de productividad científica y académica.
 - Solicitar, integrar y enviar semestralmente las publicaciones del personal de la Dirección de Servicios Clínicos al Departamento de Evaluación y Estadística.
- 3.2 La Dirección de Servicios Clínicos a través del Área de Investigación será responsable de:
- Requisar los informes de productividad científica y académica para posterior enviarlos a la Unidad de Fomento a la Investigación.
- 3.3 La Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional a través del Departamento de Evaluación y Estadística será responsable de:
- Recibir el archivo electrónico con los informes de productividad científica y académica concentrada de la Dirección de Servicios Clínicos.
 - Analizar la información recibida y convoca a reunión general para presentar informe final de productividad científica y académica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación			Hoja: 3 de 9
	3. Procedimiento para coordinar la integración de los informes de productividad científica y académica			

- Recibir e integrar la base de datos con la información de la productividad científica y académica de la Dirección de Servicios Clínicos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación
	3. Procedimiento para coordinar la integración de los informes de productividad científica y académica

Hoja: 4 de 9

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Dirección de Servicios Clínicos (Unidad de Fomento a la Investigación)	1	Solicita al personal de la Dirección de Servicios Clínicos el informe de productividad científica y académica en el formato vigente.	
Dirección de Servicios Clínicos (Área de Investigación)	2	Requisita el informe trimestral de productividad científica y académica y envía a la Unidad de Fomento a la Investigación.	Informe de productividad científica y académica
Dirección de Servicios Clínicos (Unidad de Fomento a la Investigación)	3	Recibe el informe de productividad científica y académica, revisa su llenado y compara contra la evidencia documental probatoria de las actividades señaladas en el informe. Procede:	Informe de productividad científica y académica
	4	No. Regresa a la actividad 1	
	5	Si. Concentra los informes de productividad científica y académica y envía en archivo electrónico al Departamento de Evaluación y Estadística para su análisis.	Archivo electrónico
Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional (Departamento de Evaluación y Estadística)	6	Recibe archivo electrónico con la información de productividad científica y académica concentrada de la Dirección de Servicios Clínicos.	Archivo electrónico
	7	Analiza información recibida y convoca a reunión general para presentar informe final de productividad científica y académica.	Informe final de productividad científica y académica
Dirección de Servicios Clínicos (Unidad de Fomento a la Investigación)	8	Asiste y participa en las reuniones generales donde determinan sugerencias y adecuaciones a los informes de productividad científica y académica.	
	9	Informa al personal de la Dirección de Servicios Clínicos los cambios o correcciones de los informes de productividad científica y académica.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación
	3. Procedimiento para coordinar la integración de los informes de productividad científica y académica

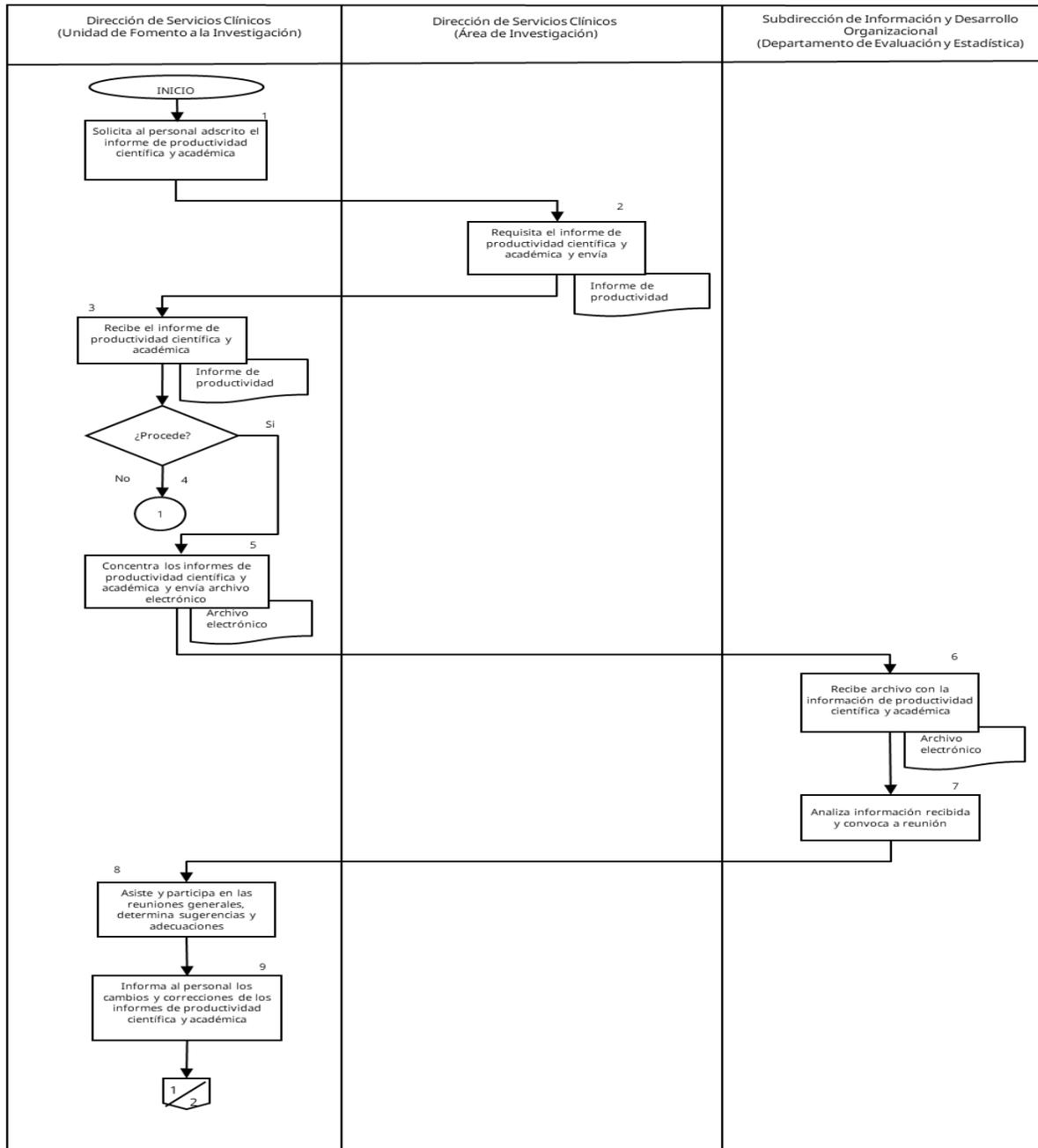
Hoja: 5 de 9

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Dirección de Servicios Clínicos (Área de Investigación)	10	Realiza las adecuaciones a los informes de productividad científica y académica.	Informes de productividad científica y académica
Dirección de Servicios Clínicos (Unidad de Fomento a la Investigación)	11	Recibe informes corregidos, integra y envía al Departamento de Evaluación y Estadística.	Informes de productividad científica y académica
Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional (Departamento de Evaluación y Estadística)	12	Recibe e integra base de datos final con los informes de productividad científica y académica de la Dirección de Servicios Clínicos. TERMINA PROCEDIMIENTO	Base de datos final

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

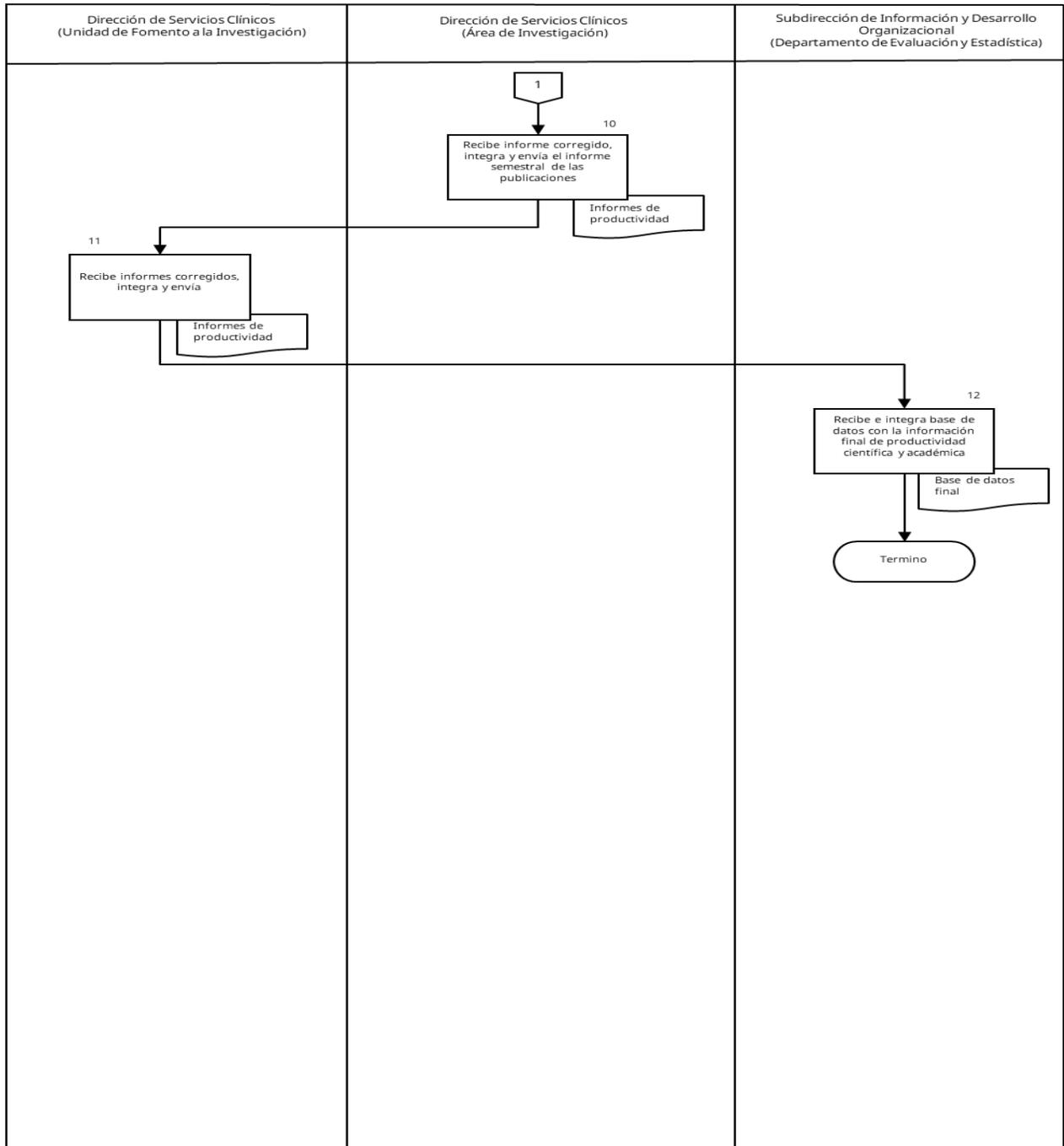
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 6 de 9
	3. Procedimiento para coordinar la integración de los informes de productividad científica y académica		

5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 7 de 9
	3. Procedimiento para coordinar la integración de los informes de productividad científica y académica		



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 8 de 9
	3. Procedimiento para coordinar la integración de los informes de productividad científica y académica		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/EO-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
N/A	N/A	N/A	N/A

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Informe de productividad científica y académica:** Formato oficial de registro en Excel de la productividad científica y académica generado por el Departamento de Evaluación y Estadística.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	2017	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
02	Enero, 2018	Actualización por el proceso de certificación 2018
03	Junio, 2020	Actualización de acuerdo con el memorándum UCSEMC/00001/2020, así como modificación gráfica y de marco jurídico.
04	Junio, 2021	Actualización de Marco Jurídico
05	Mayo, 2022	Actualización de Marco Jurídico, fecha y revisión de acuerdo con memorándum DFI/00007/2022.
06	Abril, 2023	Actualización de Marco Jurídico e incorporación de Lenguaje

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 9 de 9
	3. Procedimiento para coordinar la integración de los informes de productividad científica y académica		

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
		Incluyente.
07	Febrero, 2024	Actualización de Marco Jurídico y número de versión.
08	Marzo, 2025	Actualización gráfica, de Marco Jurídico, número de versión y adecuación del lenguaje incluyente.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 1 de 8
	4. Procedimiento para la asesoría al personal de investigación que participa en las Convocatorias de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación		

4. PROCEDIMIENTO PARA LA ASESORÍA AL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN QUE PARTICIPA EN LAS CONVOCATORIAS DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD Y LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 2 de 8
	4. Procedimiento para la asesoría al personal de investigación que participa en las Convocatorias de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación		

1. PROPÓSITO

Difundir y asesorar al personal de investigación de la Dirección de Servicios Clínicos sobre las convocatorias que emite el Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) y de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) para que evalúen los beneficios y compromisos que se adquieren al desarrollar investigación en trastornos mentales, para incrementar su participación y favorecer el progreso científico del Instituto.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional a través del Departamento de Evaluación y Estadística quien envía a la Dirección de Servicios Clínicos las convocatorias de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y a la Unidad de Fomento a la Investigación quien envía los formatos correspondientes y asesora al personal a participar.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a otras instituciones de investigación con las que se establecen acuerdos y proyectos conjuntos.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Dirección de Servicios Clínicos a través de la Unidad de Fomento a la Investigación será responsable de:
 - Revisar la productividad científica del personal de investigación de la Dirección de Servicios Clínicos.
 - Proponer personal candidato para el ingreso, promoción y permanencia en el Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud.
 - Asesorar al personal de investigación candidato sobre los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción, así como su participación en estímulos.
 - Coordinar la entrega-recepción de documentos con el Departamento de Evaluación y Estadística para el ingreso, permanencia y estímulos del personal de investigación de los Institutos Nacionales de Salud.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 3 de 8
	4. Procedimiento para la asesoría al personal de investigación que participa en las Convocatorias de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación		

- 3.2 La Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional a través del Departamento de Evaluación y Estadística será la responsable de:
- Remitir la información obtenida a la Unidad de Fomento a la Investigación para su revisión.
- 3.3 La Dirección de Servicios Clínicos a través del Área de Investigación será responsable de:
- Requisar en el formato correspondiente a las convocatorias y enviar a la Unidad de Fomento a la Investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación
	4. Procedimiento para la asesoría al personal de investigación que participa en las Convocatorias de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Hoja: 4 de 8

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional (Departamento de Evaluación y Estadística)	1	Envía la convocatoria con los criterios y procedimientos para determinar el ingreso y la promoción del personal de investigación en el Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud, así como al personal candidato a estímulos.	Convocatoria
Dirección de Servicios Clínicos (Unidad de Fomento a la Investigación)	2	Recibe la información sobre la convocatoria de ingreso, permanencia, promoción y estímulos, difunde con el personal de investigación de la Dirección de Servicios Clínicos.	Formatos
	3	Evalúa la productividad científica y académica del personal de investigación de la Dirección de Servicios Clínicos y determina al personal candidato a participar.	
	4	Envía los formatos correspondientes y asesora al personal de investigación candidato sobre el llenado.	
Dirección de Servicios Clínicos (Área de Investigación)	5	Recibe formatos, requisita de acuerdo con instrucciones y regresa a la Unidad de Fomento a la Investigación.	Formatos
Dirección de Servicios Clínicos (Unidad de Fomento a la Investigación)	6	Revisa que los formatos correspondientes para el ingreso, permanencia, promoción, así como el concurso a estímulos cumplan con las especificaciones establecidas. Procede:	Formatos
	7	No. Regresa a la actividad 5	
	8	Si. Aprueba el contenido de los formatos e informa al Departamento de Evaluación y Estadística sobre el personal de investigación que realiza acciones para participar en las convocatorias.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación
	4. Procedimiento para la asesoría al personal de investigación que participa en las Convocatorias de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

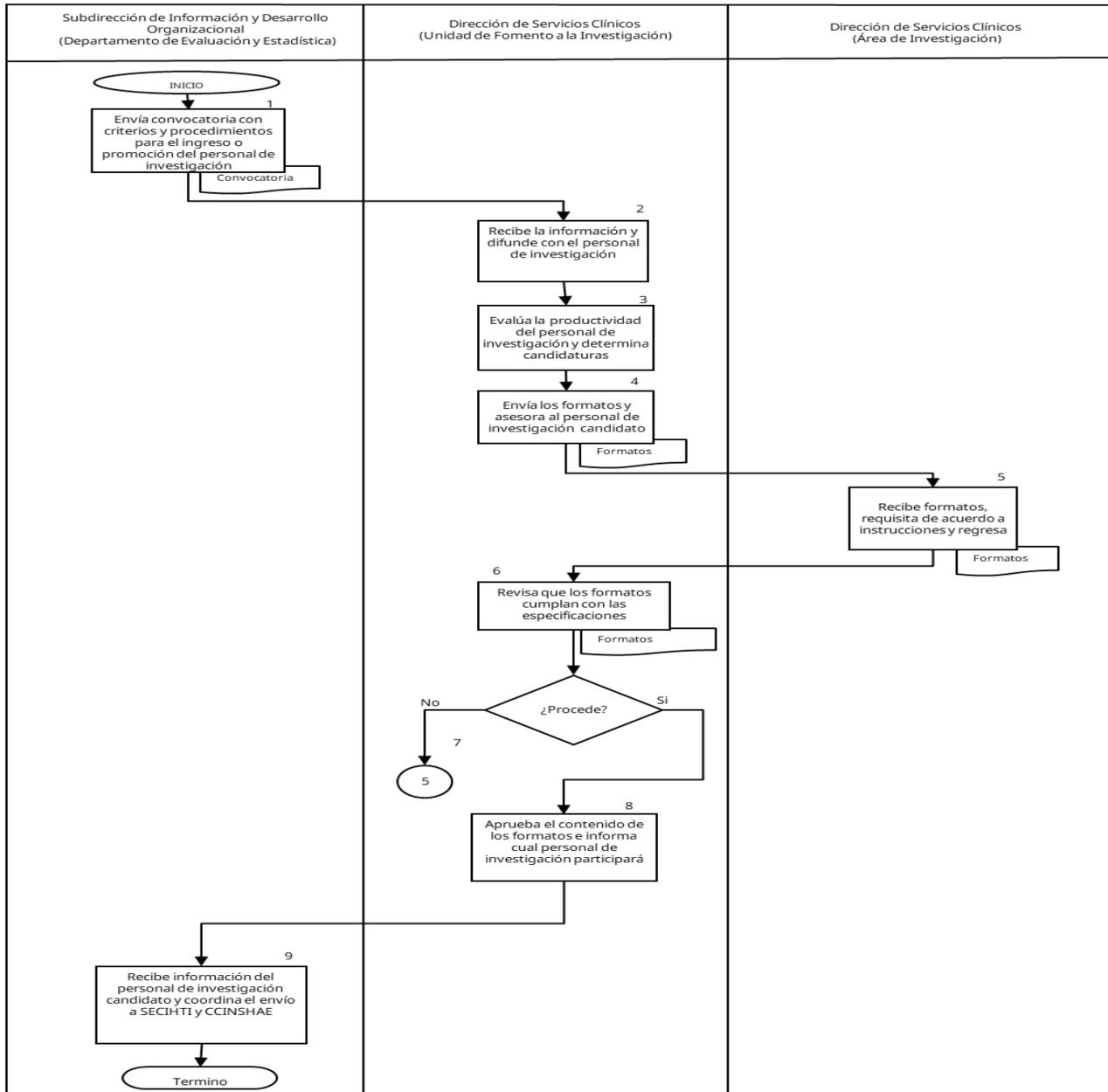
Hoja: 5 de 8

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional (Departamento de Evaluación y Estadística)	9	Recibe información del personal de investigación candidato a participar y coordina el envío a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad. <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 6 de 8
	4. Procedimiento para la asesoría al personal de investigación que participa en las Convocatorias de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación		

5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 7 de 8
	4. Procedimiento para la asesoría al personal de investigación que participa en las Convocatorias de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/EO-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
N/A	N/A	N/A	N/A

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **SECIHTI:** Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
- 8.2 **CCINSHAE:** Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio	
01	2017	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.	
02	Enero, 2018	Actualización por el proceso de certificación 2018	
03	Junio, 2020	Actualización de acuerdo con el memorándum UCSEMC/00001/2020, así como modificación gráfica y de marco jurídico.	
04	Junio, 2021	Actualización de Marco Jurídico	
05	Mayo, 2022	Actualización de Marco Jurídico, fecha y revisión de acuerdo con	
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Dirección de Servicio Clínicos Unidad de Fomento a la Investigación		Hoja: 8 de 8
	4. Procedimiento para la asesoría al personal de investigación que participa en las Convocatorias de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación		

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
		memorándum DFI/00007/2022.
06	Abril, 2023	Actualización de Marco Jurídico e incorporación de Lenguaje Incluyente.
07	Febrero, 2024	Actualización de Marco Jurídico y número de versión.
08	Marzo, 2025	Actualización gráfica, de Marco Jurídico, número de versión y adecuación del lenguaje incluyente.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Francisco de la Peña Olvera	Dra. Claudia Becerra Palars
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Jefe de la Unidad de Fomento a la Investigación	Directora de Servicios Clínicos
Firma			
Fecha	Marzo, 2025	Marzo, 2025	Marzo, 2025